

## SESIONES ORDINARIAS

2014

# ORDEN DEL DÍA N° 1294

Impreso el día 13 de noviembre de 2014

Término del artículo 113: 25 de noviembre de 2014

### COMISIÓN DE EDUCACIÓN

SUMARIO: **Declaraciones** del intendente del municipio de Malvinas Argentinas, Jesús Cariglino, referidas a los jóvenes incluidos en el Plan Prog.R.Es.Ar. Expresión de rechazo. **Ferreya y Perié.** (2.722-D.-2014.)

#### Dictamen de comisión \*

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Ferreyra y Perié por el que se expresa repudio por las declaraciones del intendente del municipio de Malvinas Argentinas, Jesús Cariglino, en un medio radial referidas a los jóvenes incluidos en el Plan Prog.R.Es.Ar.; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de noviembre de 2014.

*Stella Maris Leverberg. – María del Carmen Carrillo. – Alcira S. Argumedo. – Ramón E. Bernabey. – Mara Brawer. – Mónica G. Contrera. – Andrea F. García. – Martín R. Gill. – Ana M. Ianni. – Andrés Larroque. – María V. Linares. – Manuel I. Molina. – Mario N. Oporto. – Horacio Pietragalla Corti. – Adriana V. Puiggrós.*

\* Artículo 108 del reglamento.

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar rechazo por las declaraciones del intendente del municipio de Malvinas Argentinas, Jesús Cariglino, quien días atrás en un medio radial se refirió a los jóvenes incluidos en el Plan Prog.R.Es.Ar. como jóvenes que “se quedan solos en la casa, empiezan en la esquina a tomar birra y, quizás, después, a robar un teléfono”, entre otras declaraciones de igual tenor.

*Julia A. Perié. – Araceli Ferreyra.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas Ferreyra y Perié, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos\*\* que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Stella Maris Leverberg.*

\*\* Ver fundamentos en el Trámite Parlamentario N° 30.